

## PERSONA JURÍDICA: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO

EN CASO DE QUE PUEDAN PRESENTAR CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS.

Dº.Dª \_\_\_\_\_, con DNI/NIE \_\_\_\_\_, en representación del órgano de administración de la empresa \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ solicitante de una subvención del Programa de subvenciones para la mejora de la competitividad, la sostenibilidad, la creación y el crecimiento empresarial de Canarias (Orden de 2 de septiembre de 2024, BOC n.º 175 de 5 de septiembre de 2024).

### CERTIFICA:

Que cumple los plazos de pago establecidos en el artículo 4 la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por la Ley 15/2010:

- 1) Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios.
- 2) Sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios.
- 3) Sesenta días contados desde la fecha de entrega de la mercancía, si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o servicios con lo dispuesto en el contrato y si el deudor recibe la factura antes de finalizar el período para realizar dicha aceptación.

FIRMADO